



DECRETO N° 00226 /

PADRE LAS CASAS,

04 NOV. 2011

VISTOS:

1.- La Solicitud de Transferencia de Patente Comercial N° 3056 de fecha 27.10.2011, correspondiente al Rol 2-747, a nombre de OCTAVIO DE LA CRUZ MATUS LEIVA.

2.- La Orden de Ingreso Municipal N° 458051, de fecha 11.07.2011, correspondiente al pago de Patente de Asaduría de Aves del Periodo Julio - Diciembre 2011.

3.- La Resolución Exenta N° A11-20426 de fecha 24.10.2011, emanada por la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Araucanía.

4.- El Contrato de Compraventa realizado con fecha 08.06.2011, firmada ante el Notario Público Juan Antonio Loyola, donde Don Cesar Bravo Salazar, cede y transfiere a Don Octavio Matus Salazar, la Patente Comercial Rol 2-747, correspondiente a Asaduría de Aves.

5.- Los artículos 23 al 34 del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir Patente Comercial, lo cual se encuentra acreditado por la Oficina de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Autorízase la transferencia de la Patente Comercial Rol 2-747 a contar de esta fecha, según detalle:

ROL	: 2-747
ACTIVIDAD ECONOMICA	: ASADURIA DE AVES
CLASIFICACION	: COMERCIAL
DIRECCION COMERCIAL	: VILLA ALEGRE N° 747
	: PADRE LAS CASAS
ANTIGUO CONTRIBUYENTE	: CESAR BRAVO SALAZAR
RUT	:
NUEVO CONTRIBUYENTE	: OCTAVIO DE LA CRUZ MATUS LEIVA
RUT	:
DIRECCIÓN PARTICULAR	:
FONO	:

2.- El Departamento de Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Secretaría Municipal, procederá a notificar a las personas naturales o jurídicas la resolución contenida en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIA MUNICIPAL

VFS/ABD/vra
Distribución:
x Rentas
x Contribuyente
x Oficina de Partes
(2-747)
ID 82696


MUNICIPALIDAD
ALCALDIA
PADRE LAS CASAS
JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE